



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 947-2021-MPP/A

Puno, 03 de diciembre de 2021

VISTO: Oficio N° 235 CGBVP/CD-XX;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en 1951 mediante Decreto Supremo N° 1802, el Presidente del Perú General Manuel A. Odría Amoretti declaro como Día del Bombero el 5 de diciembre de cada año; que hasta la actualidad vienen cumpliendo una abnegada labor en beneficio de la población, arriesgando muchas veces no solo su integridad física sino sus vidas, rescatando y salvando vidas expuestas a peligro en incendios y accidentes, además participan en acciones de apoyo al control de daños ocasionados por desastres o calamidades, naturales o inducidos;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, resaltar el aporte de aquellas personas e instituciones que con su conducta ejemplar contribuyen al desarrollo de nuestra ciudad y el País;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, el **RECONOCIMIENTO y FELICITACION** al **CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - XX COMANDANCIA DEPARTAMENTAL PUNO**, por conmemorarse el 5 de diciembre el **DÍA DEL BOMBERO NACIONAL**, representado por el **Brigadier CBP. RAÚL ALEJANDRO FERNANDEZ NUÑEZ - JEFE DE LA XX CD PUNO**, en reconocimiento a su labor en seguridad de nuestra ciudad y el País

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE